

San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2013.-

DECRETO N° 1.744 /3(SH)

EXPEDIENTE N° 10310/480-2011

VISTO el presente expediente mediante el cual el Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo gestiona la inclusión en el Decreto N° 3695/3(SH) del 8 de octubre de 2011, de tres empleados alcanzados por los beneficios de los Decretos N° 4346/1 del 29/12/09, N° 953/3(ME) del 8/4/11 y su aclaratorio Decreto N° 2170/3(ME) del 27/6/11, y

CONSIDERANDO:

Que para dar viabilidad a lo tramitado corresponde incorporar los cargos para la titularización del personal en planta permanente, de conformidad a la facultad conferida por el Artículo 15° de la Ley N° 8551 -Presupuesto General 2013-, con comunicación a la Honorable Legislatura de la Provincia.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 33 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3018 del 16 de diciembre de 2011, adjunto a foja 30 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

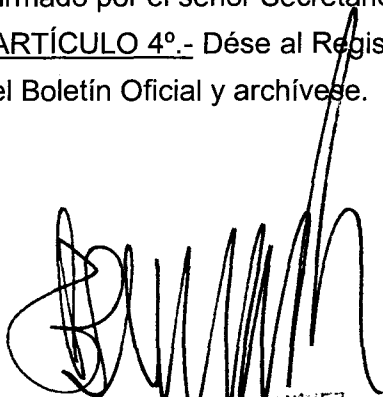
ARTÍCULO 1°.- Créanse en la Jurisdicción N° 62: INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO, Programa 11: U.O. N° 975 Instituto Provincial de Lucha Contra el Alcoholismo, dos (2) cargos categoría 17 y un (1) cargo categoría 19, del Presupuesto General 2013.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia.

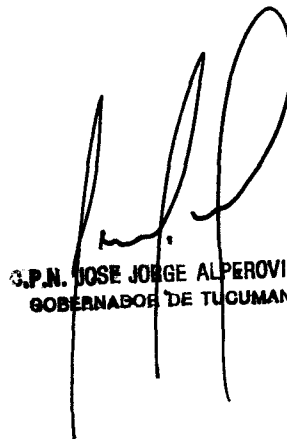
ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

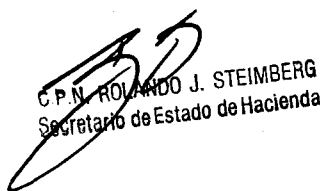
le  
C.S.  
V.E.S.



C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN



C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN



C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG  
Secretario de Estado de Hacienda